

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1201/21

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL

#### **CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE GANADO SELECTO, CON SEDE O IMPLANTACIÓN DE SUS ASOCIADOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566195>)

Por resolución del Diputado delegado del Área de Desarrollo rural de fecha 24 de mayo de 2021 se convocan subvenciones para las Asociaciones y Federaciones de ganado selecto, con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Las Asociaciones y Federaciones de ganado selecto que cuenten con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila que participen en ferias, subastas, exposiciones o concursos ganaderos organizados por Ayuntamientos de la provincia de Ávila o por las propias asociaciones ganaderas.

**Objeto:** Incrementar la presencia de las citadas asociaciones o federaciones en los certámenes feriales de carácter ganadero que se celebren en la provincia de Ávila.

**Actuación:** Participación de Asociaciones y Federaciones de ganado selecto con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila en ferias ganaderas organizadas por los Ayuntamientos de la provincia de Ávila o por las propias asociaciones.

**Cuantía:** 36.000 €. (Partida presupuestaria 4190-489.01).

**Plazo de presentación:** 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 24 de mayo de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.